

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37237 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Hace saber: Que en el concurso Abreviado 958/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0248113, por Auto de fecha 16 de noviembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D Y R CANTOBLANCO, S.L., con CIF B-81100075 y dirección Carretera de Colmenar, Km. 14.5 (Cantoblanco) 28049 de Madrid.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

La identidad de la Administración Concursal es DATA CONCURSAL, SLP, con domicilio postal en calle Génova, n.º 15 - 1.º derecha, 28004 - Madrid; teléfono: 91 443 08 02. Fax: 91 391 56 85, y dirección electrónica acreedoresdyrcantoblanco@dataconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 20 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150051437-1